

CNRT

COMISIÓN NACIONAL DE
REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

Buenos Aires, 13 AGO 2014

VISTO el Expediente CUDAP: EXP-S02:024368/2014 del Registro de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, y

CONSIDERANDO:

Que la fábrica de carrocerías CARROCERÍAS METALSUR S.A., solicita la aprobación del plano N° S-252, según lo requerido por Resolución S.T. y O.P. 395/89 cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que la presente se dicta de conformidad a la Resolución CoNTA N° 1363/95.
Por ello,

LA GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Apruébese el Plano N° S-252, presentado por la fábrica de carrocerías CARROCERÍAS METALSUR S.A., para el carrozado de vehículos afectados a la prestación del servicio público de transporte por automóvil de pasajeros. Las características del mismo son las siguientes:

CHASIS: Tipo ÓMNIBUS, Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: O500RSD 6x2, con rodado súper ancho en eje directriz y auxiliar trasero.

CANTIDAD DE ASIENTOS: : OPCIÓN "A": 55 pasajeros + conductor + acompañante.

OPCIÓN "B": 54 pasajeros + conductor + acompañante.

CLASE DE SERVICIO: OPCIÓN "A": 9 CAMA EJECUTIVO + 46 SEMI CAMA.

OPCIÓN "B": 8 CAMA EJECUTIVO + 46 SEMI CAMA.

DISTANCIA ENTRE EJES 1° y 2° : 7250 mm, EJES 2° y 3°: 1350 mm,

ENSAYO DE ESTABILIDAD: EXPEDIENTE N°: 0271970/2010.

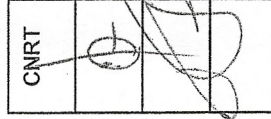
MÓDULO ESTRUCTURAL: G.C.T. N° 058/2000.

VOLUMEN DE BODEGAS: 10,5 m³.

CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 685 lts.

DIAGRAMA DE CARGAS (kg.) OPCIÓN "A":

EJES	DELANTERO	TRASERO	TOTAL
TARA	5410	12299	17709
CARGA ÚTIL	1460	3965	5425
MASA BRUTA	6870	16264	23134
MASA MÁXIMA ADMISIBLE	7100	17000	24000





"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CNRT

COMISIÓN NACIONAL DE
REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

DIAGRAMA DE CARGAS (kg.) OPCIÓN "B":

EJES	DELANTERO	TRASERO	TOTAL
TARA	5410	12299	17709
CARGA ÚTIL	1460	3965	5425
MASA BRUTA	6870	16264	23134
MASA MÁXIMA ADMISIBLE	7100	17000	24000

ARTÍCULO 2°.- La vigencia de la presente es hasta el 31/07/2018, siempre y cuando se respete en la construcción de las unidades, las reglamentaciones vigentes, y la presentación y las observaciones realizadas, pudiendo ser renovada por un plazo de cinco años a solicitud del interesado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN GCT N°: 0097/14

Ing. ROBERTO DOMÍNGUEZ
Jefe GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO
COMISIÓN NACIONAL DE
REGULACIÓN DE TRANSPORTE

